

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**70483** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 922/2017, con NIG 4109142120170001857, por auto de se ha declarado en concurso al deudor 02INNOVA24H, S.L., con domicilio en CL. MANUEL ARELLANO, 42, 541010 Sevilla (España), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en SEVILLA.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, al Letrado JAVIER AGUILAR CAZORLA, con DNI 28.850.678-F, Abogado, con despacho profesional en Sevilla, en calle Monsalves, n.º 15, con teléfono 954224809, fax 954560148 y dirección de correo electrónico javier@bufeteaguilar.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086275-1